



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



Documento presentado a la Secretaría de Educación Departamental para obtener el registro de Resignificación del Proyecto Educativo Institucional-PEI-

Elaborado por:

Dogny Esperanza Pérez Franco
Propietaria y directora

VILLA DEL ROSARIO, 2025



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
• INTRODUCCIÓN	4
• JUSTIFICACIÓN	5
• AMBITO Y PROPÓSITOS	6
• IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	7
• HORIZONTE INSTITUCIONAL	8
CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL	9
1.1 Concepto de Evaluación	9
1.2 Fines Generales de la Evaluación	9
1.3 Objetivos	10
CAPITULO II. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	11
2.1 Criterios de Evaluación y Promoción	11
2.2 Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional.	23
CAPITULO III. PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES MEDIADAS POR LA EVALUACIÓN INTEGRAL	24
3.1 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes	24
3.2 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños	24
3.3 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes	25



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



CAPITULO IV. ESTRUCTURAS PROCEDIMENTALES Y	
ORDENAMIENTO SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	
	26
4.1	Instancias
	26
4.2	Procedimientos
	27
4.3	Mecanismos de Atención
	27
4.4	Mecanismos de resolución de reclamos
	27
4.5	Comisión de Evaluación y Promoción
	28
4.6	Elementos Básicos de la Evaluación Anticipada
	29
4.7	Periodicidad de Entrega de Informes a los Estudiantes y Padres de Familia
	30
CAPITULO V. DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y PADRES DE	
FAMILIA O ACUDIENTE	
	31
5.1	Derechos de los Estudiantes
	31
5.2	Deberes del Estudiante
	31
5.3	Derechos de los Padres de Familia
	31
5.4	Deberes de los Padres de Familia
	32
CAPITULO VI. ELEMENTOS Y COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN	
	32
6.1	Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa en la
	Construcción del Sistema Institucional de Evaluación.
	32
6.2	Acciones que Garanticen que los Directivos Docentes y Docentes
	Cumplan lo Establecido en este Sistema Institucional de Evaluación.
	33
6.3	Formación y evaluación del desarrollo personal y social
	(comportamiento social)
	33
6.3	Responsabilidades del Establecimiento Educativo
	34
6.4	Registro Escolar
	35
6.5	Constancia de desempeño
	35
REFERENTES	35



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



JUEGO: jugando aprendo (rescatando los juegos tradicionales)
ARTE: manitas creativas (desarrollo de la motricidad fina y gruesa)
LITERATURA: cuéntame un cuento
EXPLORACIÓN DEL MEDIO: pequeños exploradores

INTRODUCCIÓN

La revolución educativa contempla acciones transformadoras que involucran a la educación durante toda la vida, a la innovación, la competitividad y la paz, al fortalecimiento del centro escolar, a la modernización permanente del sector y gestión participativa, que enfrente una serie de cambios en lo social, lo político, lo económico y lo ambiental y que se hacen impostergables especialmente para los procesos evaluativos al interior de los centros escolares. Son entonces, los diversos cambios ocasionados en la postmodernidad, los que determinan acciones tendientes a revisar, reformular y resignificar los aspectos educativos, y a buscar mecanismos para que las prácticas docentes abandonen los viejos paradigmas y se reoriente la labor en torno a los procesos evaluativos, donde el carácter determinante de la relación *educación-sociedad* que hoy adquiere la evaluación, la convierta en un elemento fundamental para el estudio de políticas educativas.

Es mediante la evaluación donde se logra observar los procesos de desarrollo del estudiante y el avance en los procesos pedagógicos del centro educativo; por ello, la evaluación debe ser un proceso continuo y permanente; las estrategias, al igual que los instrumentos, se convierten en actividades inherentes a los procesos educativos, es decir, en oportunidades de aprendizaje, de profundización, de recuperación y superación, al mismo tiempo que ofrecen información evaluativa descriptiva sobre el progreso del estudiante, sus logros y otros elementos imprescindibles que están determinados por los procesos organizacionales y administrativos, así como aquellos que los hacen posibles y los demás que los facilitan. Estas acciones transformadoras son el motor para que los estudiantes cuenten con mejores oportunidades de adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y los valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de toda su vida.

A razón de lo anterior, el gobierno nacional a través del decreto 1290 de 2009, otorga la facultad a los centros educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones. En consecuencia crear, planear, definir y adoptar un Sistema



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuantas áreas es promovido un estudiante para el siguiente grado; la importancia radica en la *formulación de criterios de evaluación* en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el periodo o año lectivo, y establecer las actividades de nivelación cuando presenten dificultades en los desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

Así, el presente documento se convierte inicialmente en la versión de carácter teórico y para recobrar su esencia, debe pasar por varias revisiones y socializaciones por parte de la Comunidad educativa y adoptada por el Consejo Directivo del Centro Educativo *Santa María del Rosario* siempre con la asesoría del Consejo Académico.

JUSTIFICACIÓN

La evaluación tanto del aprendizaje como para el aprendizaje, apoya y fortalece los procesos formativos que se dan en el aula, así como la reflexión institucional. Sin evaluación no es posible plantear procesos rigurosos de mejoramiento continuo, ni procesos serios de aprendizaje que contribuyan a la *calidad de la educación*.

En las últimas décadas las políticas públicas se habían orientado a resolver la problemática de cobertura, permanencia y repitencia a partir de múltiples acciones. El tema de la calidad había sido abordado desde la perspectiva de generar un sistema para su aseguramiento, constituido por lineamientos, estándares e instrumentos de evaluación. En particular, el sistema de evaluación se ha propuesto y desarrollado tanto en el nivel de los estudiantes como de los profesionales (docentes y directivos), así como en el nivel institucional de los establecimientos educativos. Coherentemente con estas evaluaciones se han comenzado a montar mecanismos de selección, capacitación y reconocimiento basados en el buen desempeño.

Ahora bien, para lograr que un porcentaje importante de estudiantes mejore su desempeño resulta claro que deben fortalecerse las condiciones que favorecen los procesos de aprendizaje de quienes asisten a la escuela. Lograrlo implica, indudablemente mejorar las prácticas de aula que movilizan los aprendizajes de los estudiantes; logro que muy seguramente se reflejará en un futuro cercano en mejores resultados en las diferentes pruebas internacionales en las que participa el país.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



AMBITO Y PROPÓSITOS

El Sistema de evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes busca a través de la herramienta de la evaluación el mejoramiento de la *calidad de la educación*, estableciendo para tal fin criterios que le permita a las instituciones identificar lineamientos y caracterizar su labor educativa, fijando su horizonte en la forma de enseñar y la manera de aprender de los niños, niñas y diversidad de género que asisten a la institución. En la actualidad, toda acción evaluativa es una forma particular de intervención en la realidad escolar; cualquier estrategia metodológica adoptada, los objetos de evaluación sufren algún tipo de modificación como consecuencia de esta intervención.

Este es un elemento que debe tener presente el docente evaluador, por una parte, para no producir interferencias en demasía en el desarrollo habitual de las acciones y por la otra para ponderar este efecto en la elección de las estrategias metodológicas y el desarrollo de alternativas en el proceso. La esencia y naturaleza de toda evaluación requiere de criterios establecidos respecto de los cuales se formulen los juicios descriptivos valorativos. El componente valorativo es uno de los elementos diferenciales de la evaluación respecto de cualquier otro tipo de indagación y en este sentido la formulación, definición o construcción de criterios resulta un requerimiento ineludible, que deben aportar información para la estructuración del plan de mejoramiento institucional –PMI-.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

RAZÓN SOCIAL: Centro Educativo Santa María del Rosario

MUNICIPIO: Villa del Rosario

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

DIRECCIÓN: Urbanización Lomitas de Trapiches Av. 5 Mz. 11 # 264

RESOLUCIÓN: Licencia de Funcionamiento N° 0011729 del 10 de noviembre de 2006 Emanada de la SED

CÓDIGO DANE: 354874001238

JORNADA: Mañana y Tarde

NATURALEZA: Mixto

CARÁCTER: No Oficial

CALENDARIO: A

E-MAIL: colsamaro@gmail.com

TELÉFONO: 6075837921 - 3152936631

NIVELES EDUCATIVOS DEL SERVICIO:

- ✓ **PRE-ESCOLAR:** Pre-jardín, Jardín y Transición
- ✓ **BÁSICA PRIMARIA:** Primero -1º- A Quinto -5º-

PROPIETARIA Y DIRECTORA: DOGNY ESPERANZA PEREZ FRANCO

C. C. N° 37317156

Celular: 3208774968 - E-Mail: colsamaro@gmail.com

TÍTULOS: Bachiller Académico



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

Licenciado En Supervisión Educativa

Reconocida mediante Resolución N°002079 -05/08/1994

Oficina Seccional de Escalafón N.S/der



CÓDIGO DANE 354874001238

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

El Centro Educativo *Santa María del Rosario* brindará educación integral favoreciendo el desarrollo ético, los valores y las potencialidades de los niños, niñas y la diversidad de género menores de 12 años de Villa Rosario y sus alrededores, en los niveles de Pre-escolar y grados de Básica primaria integrándolos a los procesos que permita desarrollar su proyecto de vida encaminado a mejorar sus condiciones personales, familiares y de la sociedad, que les permita contribuir al crecimiento y sostenibilidad del entorno y la región.

VISIÓN

Hacia el año 2026, el Centro Educativo *Santa María del Rosario*, consolidará en la comunidad educativa el aprecio por el medio ambiente, la cultura, la vida social, la investigación, la ciencia, el conocimiento, la tecnología, respeto, sentido de pertenencia, honestidad y servicio, con altos estándares de calidad; preparando a los niños, niñas y la diversidad de género menores de 12 años de Villa Rosario y sus alrededores en los niveles de Pre-escolar y grados de Básica Primaria como seres competentes, responsables, equilibrados, creativos y con valores humanos para enfrentar el mundo que le rodea.

FILOSOFIA

El Centro Educativo *Santa María del Rosario*, orientará a los niños, niñas y la diversidad de género menores de 12 años de Villa Rosario y sus alrededores en los niveles de Pre-escolar y grados de Básica Primaria en un ambiente de afecto, comprensión y paz; así como también la institución se propone formar un ciudadano moralmente responsable, que cumpla sus funciones de estudiantes con miras a un buen desempeño personal, cultural y social, compartiendo con la familia el proceso de formación y, ofreciéndoles los recursos apropiados para estimularlos en el transcurso de su vida escolar.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL

1.1 CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación es el conjunto de conocimientos, competencias, desempeños, ciudadanía, sentimientos, valores, autonomía y responsabilidad. A través de este proceso permanente y objetivo se logra valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en lo académico, en lo personal y social, toda vez que la evaluación que se realiza en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, que contribuya a formarlos como seres competentes y le permita al docente revisar los procesos de enseñanza.

Para el Ministerio de Educación Nacional (1980), la evaluación está determinada como el proceso de delinear, obtener y suministrar información valorativa acerca del desempeño del estudiante, con el propósito de tomar decisiones que conduzcan a que ese aprendizaje sea exitoso. En la actualidad, la evaluación ha sido re conceptualizada en cuanto a sus propósitos, su objeto, sus estrategias e instrumentos y la utilización de los resultados, pues su naturaleza formativa tanto para docentes como estudiantes ofrece evidencias sobre las formas de enseñanzas y los procesos de aprendizaje, planteando una visión frente a las prácticas evaluativas tradicionales.

1.2 FINES GENERALES DE EVALUACIÓN

La participación de los estudiantes en evaluaciones permite en términos de modernidad y globalización del conocimiento darse cuenta de la realidad educativa en cuanto a los procesos de enseñanza/aprendizaje. En el Centro Educativo *Santa María del Rosario* se cumplirá con los siguientes fines:

- ✓ Debe ser una acción y proceso integrado en forma constante al quehacer educativo, desde la planeación pasando por los diversos momentos y fases hasta el análisis de los resultados, que permita tomar decisiones para mejorar la actividad educativa y la calidad de la educación.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

- ✓ La atención debe centrarse en evaluar el grado de desarrollo alcanzado por los estudiantes en los aspectos cognitivo, socio-afectivo, psico-motor, de la practicidad de las habilidades y competencias, es decir, no se evaluarán únicamente los contenidos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales, sino todos los procesos que contribuyan a la formación integral del estudiante.
- ✓ No solo interesan los resultados sino también los mecanismos que operan para lograrlos, en este aspecto es vital tomar al estudiante como protagonista de su propio desarrollo en un acompañamiento integral con su núcleo familiar.
- ✓ La evaluación será un proceso de apreciación cuyos resultados finales converjan a un juicio que se emita sobre el estudiante evaluado.

1.3 OBJETIVOS

El Decreto N° 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos, en consecuencia, los objetivos planteados para el Centro Educativo *Santa María del Rosario* son:

- ✓ Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- ✓ Determinar la promoción de los educandos en cada grado.
- ✓ Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento, de refuerzo y nivelación.
- ✓ Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de los estudiantes y del Centro Educativo *Santa María del Rosario* y que sirva para la actualización permanente del modelo pedagógico, del plan de estudios y del proyecto escolar.
- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

- ✓ Diagnosticar pre saberes en el caso de estudiantes extranjeros por medio de evaluaciones estandarizadas mediados por los ejes temáticos correspondientes a cada grado de acuerdo a lo pactado en el decreto 1288 de 2018 artículo 5 puntos: a, b,

CAPITULO II ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Criterios de Evaluación: El Centro Educativo *Santa María del Rosario* dispone de los siguientes criterios de evaluación:

ASPECTO	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
ASISTENCIA	PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	Ningún estudiante que haya faltado al Centro Educativo <i>Santa María del Rosario</i> podrá presentar una evaluación, sin la respectiva excusa firmada por el TITULAR DEL GRADO, EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE. El plazo máximo para la presentación de la excusa al docente titular de las asignaturas es de cinco (5) días hábiles a partir del término de la incapacidad o del regreso a la institución, según sea el caso
	AUSENCIA	La inasistencia al desarrollo de un eje temático, en ningún caso exime al estudiante de responder con las prácticas evaluativas según los criterios establecidos en la asignatura a través del Plan Modular de trabajo para el período académico correspondiente.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



		<p>La inasistencia a las prácticas evaluativas ocasionadas por eventos inesperados (encuentros interinstitucionales, calamidad familiar, alteraciones de salud, dificultades de tránsito, etc.) le genera al estudiante la obligación de presentar la evaluación en la clase siguiente al evento.</p> <p>Las evaluaciones para estudiantes con permisos especiales (viajes, salud, institucionales) serán acogidas de acuerdo con las indicaciones otorgadas por el Consejo Académico, para tal fin será indispensable radicar en LA SEDE EDUCATIVA, la solicitud del permiso por medio escrito con 15 días de antelación a la fecha de ausencia.</p>
REQUISITOS	SALVAGUARDA DE CRITERIOS ESTABLECIDOS	La evaluación debe ser desarrollada de acuerdo con los criterios establecidos por el docente.
	NÚMERO MÁXIMO DE EVALUACIONES	Serán organizadas por el docente atendiendo a criterios conceptuales, procedimentales y actitudinales. En ningún momento se exagerará el número de evaluaciones porque ello va en detrimento del estudiante.

EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	Las evaluaciones deben cumplir con los acuerdos establecidos en tiempo, forma y espacio.
CONFORMIDAD	PUNTUALIDAD	Los educandos deben presentar los trabajos de ajuste de saberes en las condiciones y tiempos estipulados, en caso de incumplimiento sin justa causa perderá el derecho a presentar procesos de superación de debilidades en las fechas de evaluación y nivelaciones planeadas.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



APROBACIÓN	CERTIFICACIÓN	La aprobación de una evaluación y por tanto del desempeño (Indicador de Competencia) se alcanza cuando se obtiene como nota mínima 3.4.
PROGRESO CONTINUO	SUPERACIÓN PERMANENTE	Los estudiantes pueden solicitar por escrito, una nueva evaluación para alcanzar la excelencia, se deja la valoración más favorable, la solicitud debe presentarse en la sesión de clase siguiente a la entrega de la evaluación y debe adelantarse en la semana siguiente.
MEDIOS EVALUATIVOS	CLARIDAD	La evaluación debe tener explícita la valoración asignada para cada uno de los puntos o actividades a evaluar.
TEMPORALIDAD	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Los resultados de las prácticas evaluativas deben ser reportados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las pruebas.

La evaluación de los estudiantes será continua, integral, sistemática, flexible y participativa y se hará en referencia a cuatro (4) periodos de diez semanas cada uno.

La evaluación de los estudiantes puede realizarse a través de trabajos, tareas, lecciones, participación, portafolio, debate, el libro abierto, la entrevista, la autoevaluación, la coevaluación, los estudios de caso, (acuerdo entre docente y estudiante), los productos no esperados y manifestaciones espontaneas de la creatividad del estudiante y control de progreso.

En el caso de los estudiantes extranjeros que desean vincularse a la institución se le aplicarán pruebas diagnósticas de acuerdo a los contenidos temáticos del grado a cursar.

El sistema evaluativo para los estudiantes con necesidades educativas especiales se lleva a cabo mediante la adaptación de la institución en cada una de sus limitaciones.

El Sistema de Evaluación Institucional de Estudiantes evalúa los cuatro principios Institucionales: el SABER CONOCER, el SABER HACER, el SABER SER y el SABER CONVIVIR, a través de diversas estrategias.

Para todos los aspectos se utilizará una escala numérica del 1.0 al 5.0, teniendo presente que hay



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

cuatro intervalos de base para la calificación. La recomendación es que todas las evaluaciones deben realizarse con número impar para lograr el alcance de los desempeños con más del 50% como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

N°	COMPONENTES ÁREAS	SABER			
		CONOCER		HACER	SER Y CONVIVIR
		EVALUACIONES PERIODO	EVALUACIÓN		AUTOEVALUACIÓN %
1	MATEMÁTICAS	40%	20%	30%	10%
2	ESPAÑOL	40%	20%	30%	10%
3	CIENCIAS NATURALES	40%	20%	30%	10%
4	CIENCIAS SOCIALES	40%	20%	30%	10%
5	INGLES	25%	25%	30%	20%
6	EDUCACIÓN FÍSICA	15%	15%	50%	20%
7	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	30%	20%	40%	10%
8	ÉTICA Y VALORES	25%	25%	20%	30%
9	EDUCACIÓN RELIGIOSA	50%	10%	30%	10%
10	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	20%	20%	50%	10%

Cada uno de los cuatro componentes tiene un porcentaje en las diversas áreas de acuerdo a lo contemplado en la siguiente tabla.

EVALUACIONES BIMESTRALES:

Las evaluaciones bimestrales son de obligatorio cumplimiento en todas las Áreas/asignaturas y en todos los grados.

Las evaluaciones en las asignaturas de Religión, Artística, Ética, Informática y Ed. Física de 1° a 5° se realizan dentro del calendario de evaluaciones estipulado por la institución.

Las evaluaciones bimestrales se realizan los últimos 7 días del período. Se aplicarán a partir de la primera hora de clase.

Si en la Evaluación bimestral hay fraude o el estudiante no presenta ninguna justificación de la ausencia, se asignará la nota mínima 1.0 (también aplica para el estudiante que no coloque el nombre).

Durante el tiempo de las evaluaciones bimestrales se continúa con el desarrollo curricular sin que haya evaluaciones ni tareas.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



La evaluación bimestral tendrá un valor del 20% en cada periodo académico.

EVALUACIÓN DEL SABER CONOCER

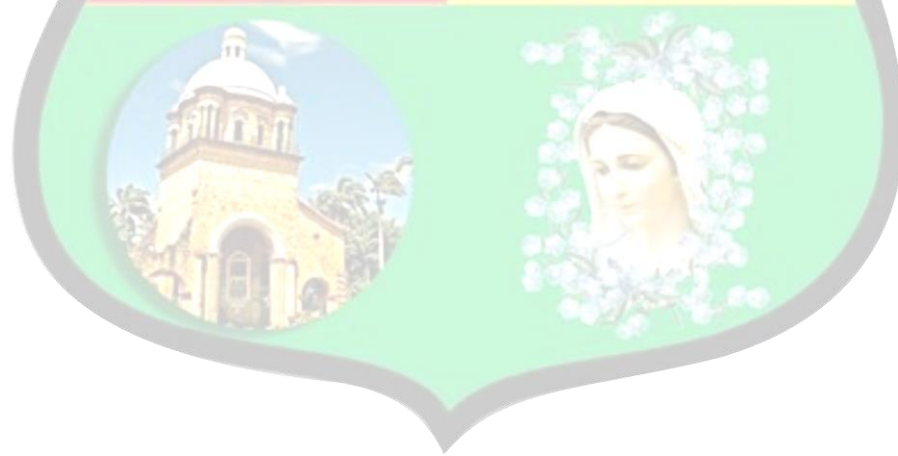
Los instrumentos utilizados para valorar el SABER CONOCER son las evaluaciones escritas, orales y los quiz, tendrá un valor del 40% en cada periodo académico.

EVALUACIÓN DEL SABER HACER

Los instrumentos utilizados para valorar el SABER HACER generalmente son: talleres en clase, exposiciones, presentación y sustentación de tareas, trabajos en grupo en clase, presentación y orden del cuaderno, debates, producción escrita (ensayos-artículos-informes), tendrá un valor del 30% en cada periodo académico.

EVALUACIÓN DEL SABER SER Y CONVIVIR

La evaluación del ser y convivir, se realizará mediante los resultados de la participación en clase, responsabilidad, convivencia y autoevaluación, tendrá un valor del 10% en cada periodo académico. (Anexo 1)





Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

VALORACION PORCENTUAL		40% SABER						30% HACER				10% SER				20%	DEFINITIVA	
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	E.E	E.O	E.E	E.E	E.O	E.O	PRO	COM	CUA	A.C	PRO	RES	CON	PAR	AUTO	PRO	BM
1								0				0					0	
2								0				0					0	
3								0				0					0	
4								0				0					0	
5								0				0					0	
6								0				0					0	
7								0				0					0	
8								0				0					0	
9								0				0					0	
10								0				0					0	
11								0				0					0	
12								0				0					0	
13								0				0					0	
14								0				0					0	
15								0				0					0	
16								0				0					0	
17								0				0					0	
18								0				0					0	
19								0				0					0	
20								0				0					0	

SABER 40%		
1	E.E	EVALUACION ESCRITA
2	E.O	EVALUACION ORAL
3	E.E	EVALUACION ESCRITA
4	E.E	EVALUACION ESCRITA
5	E.O	EVALUACION ORAL
7		PROMEDIO
HACER 30%		
8	COM	COMPROMISOS
9	CUA	CUADERNO
10	A.C	ACTIVIDAD EN CLASE
11		PROMEDIO
SER 10%		
12	RES	RESPONSABILIDAD
13	CON	CONVIVENCIA
14	PAR	PARTICIPACION
15	AUTO	AUTOEVALUACION
16		PROMEDIO

ANEXO: 1

CRITERIOS PARA AUTOEVALUACIÓN DEL SER Y DEL CONVIVIR

- Asumo con responsabilidad los compromisos asignados en la clase.
- Interactúo de manera respetuosa durante las actividades de aprendizaje en la clase.
- Me destaco por participar activamente en las clases.
- Me muestro motivado para lograr los aprendizajes propuestos en la clase.
- Tomo decisiones orientadas a la superación de mis dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Lidero por iniciativa personal mi proceso de aprendizaje.
- Asisto con puntualidad a las actividades académicas de la clase.
- Acudo a las clases con la presentación personal determinada en el manual de convivencia.
- Asumo una actitud crítica frente a mi proceso de aprendizaje.
- Desarrollo mi liderazgo aportando activamente al trabajo en equipo con mis compañeros.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!





RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

La autoevaluación, es la evaluación que una persona realiza sobre sí misma o sobre un proceso y/o un resultado. La realizará a través de un formato y se calificará de acuerdo a los diferentes criterios (anexo 2), es responsabilidad del estudiante, el diligenciamiento de este proceso en los tiempos asignados, este se realizará al finalizar cada período académico, de carácter obligatorio.

Pretende:

- Ayudar al estudiante a responsabilizarse de las actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de reflexión, autorregulación, autonomía y la conciencia.
- Ser un factor primordial de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- Ser un medio para que los estudiantes conozcan cuál es su progreso individual en el proceso educativo.
- Desarrollar una actividad que ayude al estudiante a profundizar en el conocimiento de sí mismo.

 CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA DEL ROSARIO MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO 				
Auto Evaluación				
Criterios a evaluar	siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca
Soy responsable con las actividades en clase y compromisos.				
Participo en clase y me siento motivado a superar mis dificultades.				
Soy ordenado en el aula de clase y cuido mis pertenencias.				
Trato con respeto a mis compañeros y docentes.				
Utilizo de forma adecuada el uniforme y soy puntual en la hora de entrada establecida por la institución.				
Valoración: Siempre (5.0).	Casi siempre (4.0 a 4.5)	Algunas veces (3.5 a 4.0)	Casi nunca (3.0 a 2.0)	

ANEXO: 2

La coevaluación, es la evaluación donde los mismos estudiantes se evalúan entre ellos, observando, analizando y valorando el trabajo de sus compañeros, tratándose de un proceso realizado entre pares (estudiantes-docente) basado en criterios, reglas y procesos que retroalimenta a la crítica constructiva. La realizará a través de un formato (anexo 3) es responsabilidad del estudiante, el diligenciamiento de este proceso en los tiempos asignados, este se realizará al finalizar cada período académico, de carácter obligatorio.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



Pretende:

- Fomentar la participación activa de los estudiantes y la interacción con sus compañeros.
- Valora y respeta las opiniones de sus compañeros.
- Identificar los logros personales y grupales.
- Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- Mejorar su responsabilidad e identificación con las actividades.

CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA DEL ROSARIO MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO				
Coevaluación				
Criterios a evaluar	siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca
Participa en la toma de decisiones del grupo.				
Participa en las actividades propuestas en el grupo.				
Apoya a los compañeros que necesitan ayuda.				
Respeto las opiniones de sus compañeros.				
Valoración: Siempre (5.0).	Casi siempre (4.0 a 4.5)	Algunas veces (3.5 a 4.0)	Casi nunca(3.0 a 2.0)	

ANEXO:3

La heteroevaluación, es la evaluación que es desarrollada por el docente, donde él mismo da el juicio de sus estudiantes, teniendo en cuenta el trabajo en clase, actitud y rendimiento académico, basándose en las evidencias de su proceso individual a través de la observación, la interrogación, exposiciones, resolución de problemas y evaluaciones. La realizará a través de un formato (anexo 4) es responsabilidad del docente, el diligenciamiento de este proceso en los tiempos asignados, este se realizará al finalizar cada período académico, de carácter obligatorio.

Pretende:

- Alcanzar y desarrollar las actividades que se plantean en cada clase.
- Identificar falencias que se debe reforzar antes de seguir adelante con lo planeado.
- Diseñar un plan de mejoramiento que le permitan al estudiante mejorar sus dificultades.
- Emitir un juicio valorativo para cada estudiante de manera integral.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA DEL ROSARIO MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO				
Heteroevaluación				
Criterios a evaluar	siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca
El estudiante se esfuerza por obtener buenas calificaciones.				
Demuestra interés por realizar sus actividades.				
Asiste puntual al colegio y en los horarios establecidos por la institución.				
Porta adecuadamente los uniformes.				
Respeta y sigue orientaciones dadas por el docente.				
Valoración:	Siempre (5.0).	Casi siempre (4.0 a 4.5)	Algunas veces (3.5 a 4.0)	Casi nunca (3.0 a 2.0)

ANEXO: 4

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En el nivel de preescolar los procesos evaluativos se rigen según el Decreto 2247 de 1997, el cual, respecto a la promoción, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ya que el estudiante avanza en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Sin embargo, si en algún caso se considera la conveniencia de reiniciación de grado, por falta de madurez u otros factores (enfermedad, inasistencia prolongada, etc.) se conciliarán la decisión con los padres de familia y se dejará registrado por escrito de la misma.

La institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que le permitirán a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas evaluando siete dimensiones: Dimensión Corporal, Dimensión Ética, Dimensión Estética, Dimensión Comunicativa, Dimensión Socio Afectiva, Dimensión Espiritual.

EQUIVALENCIA CON EL SISTEMA NACIONAL

La escala numérica de 1.0 a 5.0 se aplicará para clasificar el desempeño de los estudiantes En las cuatro categorías establecidas a nivel nacional así:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Un estudiante obtendrá desempeño superior cuando:



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

- ✓ Alcanza los máximos niveles esperados en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, no necesita presentar actividades complementarias y/o de recuperación.
- ✓ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ✓ Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula, con disciplina y eficiencia.
- ✓ Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas.
- ✓ No presenta dificultad en el comportamiento y en el aspecto relacional.
- ✓ Demuestra alto sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Respeta y participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares planeadas.
- ✓ Se comporta de acuerdo a la filosofía de la institución y el manual de convivencia.
- ✓ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ✓ Amplia y profundiza los temas vistos en clase.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ✓ Se distingue por excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales.

DESEMPEÑO ALTO: Un estudiante obtendrá desempeño alto, cuando:

- ✓ Alcanza un buen nivel en el desempeño académico, personal y social, contemplado en el PEI y el manual de convivencia, presenta algunas actividades complementarias y/o de recuperación.
- ✓ Maneja y aplica en contextos diferentes los conceptos aprendidos en clase.
- ✓ Su trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- ✓ Tiene sentido de pertenencia.
- ✓ Su comportamiento es bueno.
- ✓ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan en el proceso de aprendizaje.
- ✓ Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- ✓ Sus faltas de asistencia son justificadas.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.

DESEMPEÑO BÁSICO: Un estudiante obtendrá desempeño básico, cuando:

- ✓ Alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- ✓ Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula.
- ✓ Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- ✓ Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.
- ✓ Presenta algunas dificultades de comportamiento.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



- ✓ Presenta desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia por el centro escolar.
- ✓ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO: Un estudiante obtendrá desempeño bajo, cuando:

- ✓ NO alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- ✓ Incumple en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula.
- ✓ Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificada.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Muestra desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
- ✓ Presenta dificultades que no supera.

EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

El estudiante que presente necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, en la etapa de ingreso, inicial o de diagnóstico, y que necesite un apoyo especial; deberá ser remitido al docente de apoyo, para que elabore las estrategias de mejoramiento, y realice el acompañamiento al docente titular en la ejecución de dichas estrategias.

El estudiante que presente necesidades especiales por discapacidad, deberá ser evaluado en forma diferenciada por un docente de apoyo pedagógico, y el padre de familia deberá ser informado, de cómo será evaluado el estudiante y se llevara un registro en forma individual. Para la población con necesidades educativas especiales, se propone adaptar las pruebas de Estado y aplicar evaluación psicopedagógica con el fin de adecuar los planes de mejoramiento y tomar decisiones de promoción y refuerzo educativo pertinente a este grupo poblacional.

En el caso de estudiantes extranjeros diagnosticar pre saberes por medio de evaluaciones estandarizadas mediados por los ejes temáticos correspondientes a cada grado de acuerdo a lo pactado en el decreto 1288 de 2018 artículo 5 puntos: a, b, c.

Los contenidos básicos se concretan a través de ajustes curriculares, al plan de estudios.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO (DESEMPEÑO PERSONAL Y SOCIAL):

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y su respectiva escala:

SUPERIOR:

- ✓ No presenta retardos de tiempo.
- ✓ Porta bien el uniforme.
- ✓ No pierde ninguna área.
- ✓ Es disciplinado en el salón.
- ✓ Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- ✓ Es aseado y bien presentado.
- ✓ No presenta más de 4 fallas de asistencia.
- ✓ Respeto a sus maestros.
- ✓ Participa en las actividades del centro educativo.

ALTO:

- ✓ No presenta retardos de tiempo.
- ✓ Portan bien el uniforme.
- ✓ No pierde ninguna área.
- ✓ Es disciplinado en el salón.
- ✓ Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- ✓ Es aseado y bien presentado.
- ✓ No presenta más de 5 fallas de asistencia.
- ✓ Respeto a sus maestros.
- ✓ Participa en las actividades del centro educativo

BASICO:

- ✓ No presenta más de 5 retardos de tiempo.
- ✓ No porta adecuada mente el uniforme.
- ✓ Pierde Máximo hasta dos áreas.
- ✓ Es disciplinado en el salón.
- ✓ Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.
- ✓ Respeto a sus maestros.
- ✓ Participa en las actividades del centro educativo.
- ✓ No presenta excusas justificadas.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



BAJO:

- ✓ Presenta retardos de tiempo constantes.
- ✓ No porta bien el uniforme.
- ✓ Pierde más de 3 áreas.
- ✓ Es indisciplinado en el salón.
- ✓ Presenta una convivencia conflictiva con sus compañeros.
- ✓ No se preocupa por su aseo y presentación personal.
- ✓ Presenta más de 7 fallas de asistencia injustificadas.
- ✓ Respeta muy poco a sus maestros.
- ✓ Se motiva muy poco a participar en las actividades del centro educativo.

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El Centro Educativo *Santa María del Rosario* adoptará la siguiente escala de valoración Cualitativa para los informes periódicos y el informe final del desempeño.

- ✓ Desempeño superior.
- ✓ Desempeño alto.
- ✓ Desempeño básico.
- ✓ Desempeño bajo.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el decreto 1290 de 2009, Centro Educativo *Santa María del Rosario* aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo:

- ✓ D. Bajo: 1.0 - 3.3
- ✓ D. Básico: 3.4 - 3.9
- ✓ D. Alto: 4.0 - 4.5
- ✓ D. Superior: 4.6 - 5.0



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



CAPITULO III PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES MEDIADAS POR LA EVALUACIÓN INTEGRAL

3.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Son estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes las siguientes:

- ✓ Actividades de tipo individual (taller, guía, proyecto).
- ✓ Trabajo en equipo (Proyecto).
- ✓ Consulta (lecturas, entrevista, encuesta).
- ✓ Pruebas orales: individuales o en grupo (coloquio, conversatorio, mesa redonda, foro, interrogatorio, entrevista, entre otras)
- ✓ Pruebas escritas (ensayos, consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER o ICFES, entre otras)
- ✓ Evaluación diagnóstica
- ✓ Corrección y autocorrección de pruebas.
- ✓ Actividad en el aula (Exposición, taller, registro, audición, entre otras)
- ✓ Actividad fuera del aula (Consulta en biblioteca, consulta en TIC, laboratorio, cartelera, caminata, observación, diario de campo, proyecto).
- ✓ Actividad colaborativa.
- ✓ Actividad de refuerzo.
- ✓ Desarrollo de proyectos.
- ✓ Autoevaluación.
- ✓ Co-evaluación.
- ✓ Hetero-evaluación.

El Plan de Evaluación desarrollado por el docente, será concertado con los estudiantes y Obedece a la planificación del proceso de evaluación, según fechas, competencias, logros y actividades conceptuales, procedimentales y actitudinales.

3.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Se establecen como acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



3.2.1 Los instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante:

- ✓ Control de progreso
- ✓ Registro de calificaciones del docente
- ✓ Listas control de asistencia
- ✓ Registro de evidencias
- ✓ Actas de Reuniones y/o entrevistas con padre de familia.
- ✓ Observador del estudiante.
- ✓ Acciones del comité de evaluación.

3.2.2 Acciones de seguimiento:

- ✓ Revisión de cuaderno
- ✓ Talleres,
- ✓ Exposiciones,
- ✓ Trabajos escritos,
- ✓ Debates,
- ✓ Evaluaciones escritas y orales,
- ✓ Laboratorios para el desarrollo de competencias.
- ✓ Actividades complementarias y de retroalimentación.
- ✓ Talleres de aplicación
- ✓ Utilización de software Educativo
- ✓ Seguimiento y observación constante
- ✓ Co-evaluación de compañeros.
- ✓ Cronograma de evaluaciones.
- ✓ Aplicación de instrumentos de evaluación progresivos.
- ✓ Autocorrección de evaluaciones por los estudiantes.
- ✓ Actividad de refuerzo.
- ✓ Autoevaluación del estudiante.
- ✓ Encuesta.
- ✓ Análisis de resultados pruebas internas.
- ✓ Análisis de resultados pruebas externas.
- ✓ Análisis del avance en el aprendizaje con los estudiantes.
- ✓ Análisis del avance de los estudiantes con padres de familia.



Centro Educativo Santa María del Rosario



¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

3.3 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SOLUCIONAR SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de nivelación, refuerzo y recuperación de los estudiantes serán:

- ✓ Trabajo de nivelación o paquete de actividades de refuerzo y/o nivelación
- ✓ Sustentación de trabajos
- ✓ Prueba escrita
- ✓ Prueba Oral
- ✓ Exposiciones
- ✓ Consultas y Tutorías
- ✓ Talleres e Informes
- ✓ Ensayos
- ✓ Seminarios
- ✓ Laboratorios
- ✓ Software educativo

CAPITULO IV ESTRUCTURAS PROCEDIMENTALES Y ORDENAMIENTO SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

4.1 INSTANCIAS

Se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular.

- ✓ Docente del aula
- ✓ Docente titular
- ✓ Director
- ✓ Comité de Evaluación
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Consejo Directivo

4.2 PROCEDIMIENTOS

- ✓ Oficio por escrito siguiendo el conducto regular.
- ✓ Diligenciamiento de un formato para reclamación, sea verbal o escrita.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



4.3 MECANISMOS DE ATENCIÓN

Cada una de las instancias tendrá (3) días hábiles para dar respuesta por escrito al estudiante o padre de familia que presenta la reclamación y dejará copia del recibido en el archivo del Centro Educativo *Santa María del Rosario*.

4.4 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS

Análisis de los soportes presentados, redacción de un documento donde se exprese la corrección, negación y/o solución de la situación, que quedará consignada en un documento (acta).

Por cada una de las instancias que resolvieron el caso, este documento quedará archivado en el Centro Educativo *Santa María del Rosario* y se entregará copia al demandante.

Al finalizar cada periodo frente a presuntas inconsistencias en un boletín académico, el padre de Familia y/ representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño al señor director quien exigirá al docente la corrección inmediata, si el caso lo permite.

4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En el Centro Educativo *Santa María del Rosario*, la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes, estará constituido de la siguiente manera:

En primaria por el docente o docentes de cada área y un padre de familia representante de cada grado existente.

Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Definir la promoción de los educandos.
- ✓ Definir la situación de los estudiantes que quedan en proceso de promoción.
- ✓ Analizar y definir las causas de inasistencia de los educandos.
- ✓ Definir junto con el docente del área, el plan de refuerzo y apoyo, o plan de recuperación y nivelación.
- ✓ Las demás que estime la comisión.

Todas las decisiones tomadas en la comisión de evaluación y promoción quedarán impresas en el libro de actas de la comisión, que será el sustento legal para las decisiones en tal sentido.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



4.5.1 DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

ANUAL. El estudiante para ser promovido deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Desarrollo del pensum académico establecido para el grado con desempeños: básicos, altos o superiores en todas las áreas que conforman el plan de estudios adoptado en el PEI.
- ✓ Superación de las actividades de apoyo y refuerzo en una y/o dos áreas del plan de estudios, con desempeños bajos.
- ✓ Progreso cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas para el grado.
- ✓ Asistencia superior al 75%
- ✓ Superación de las actividades de apoyo en las áreas del plan de estudios, con desempeños bajos.
- ✓ Presentación de las pruebas nacionales SABER.
- ✓ Para los estudiantes extranjeros la valoración de la prueba diagnóstico se tomará en cuenta la escala de valoración establecida dentro de la institución educativa.

4.5.2 PROMOCIÓN PENDIENTE.

Cuando un estudiante no supera las actividades de apoyo en tres (3) áreas del plan de estudios, con desempeños bajos. Se matriculará en el mismo grado y si logra superar las dificultades en el primer periodo académico del año siguiente, se efectuará la promoción al siguiente grado.

Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo no haya logrado las condiciones mínimas de promoción en tres áreas o más.

4.5.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

La promoción anticipada se entiende como el proceso evaluativo de reconocimiento, antes del tiempo previsto, que realizan las comisiones de evaluación y promoción de un determinado grado, de los avances y logros obtenidos por uno o más estudiantes en cuanto a los objetivos y metas trazadas en un determinado grado escolar.

La Promoción Anticipada la pueden solicitar padres y docentes del caso a tratar, con una carta dirigida a la directora en el primer periodo educativo. Esta comisión puede citar a los



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



profesores que estén orientando las actividades pedagógicas complementarias del estudiante y a los docentes necesarios para definir un caso.

Si el concepto del ente encargado es positivo, el estudiante recibirá las temáticas del primer periodo del grado siguiente, con la sustentación de logros de los docentes respectivos, durante los veinte días siguientes a la aprobación.

Los requisitos o criterios a tener en cuenta por las comisiones de evaluación y promoción, a la hora de un estudiante acceder a ser postulado como candidato para obtener la promoción anticipada deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Que este legalmente matriculado en el Establecimiento Educativo.
- ✓ Que obtenga un desempeño superior en competencias básicas interpretativa, argumentativa y propositiva.
- ✓ Que demuestre sentido de pertenencia para con el Establecimiento Educativo, sin descuidar los componentes comportamentales, social, personal y cognitivo.
- ✓ Que haya mantenido buen comportamiento y su desempeño académico haya sido superior.
- ✓ Que se le haga un registro y control de permanencia dentro del aula de clases y su participación activa en las actividades programadas y desarrolladas en el salón de clases.
- ✓ Que la fecha acordada para la promoción anticipada sea la que corresponda a la finalización del primer periodo académico del año escolar.
- ✓ Que la promoción anticipada se realizará sólo a estudiantes de primero a cuarto; es decir, no habrá promoción anticipada del grado 5°.
- ✓ El estudiante en este proceso debe poseer un comportamiento disciplinario y desempeño académico alto en todas las áreas y/o asignaturas durante el año escolar anterior, y que además el padre de familia y el estudiante se muestren en común acuerdo.

4.6 ELEMENTOS BASICOS DE LA EVALUACION ANTICIPADA

4.6.1 DELIMITACION. Estos procesos cobijan a los estudiantes del nivel pre-escolar y primaria del Centro Educativo.

4.6.2 COBERTURA. Las etapas, fases y actividades se aplicarán al total de estudiantes del Centro Educativo (exceptuando los estudiantes del grado 5°).

4.6.3 RECURSOS HUMANOS. Como recursos humanos el Centro Educativo tiene en cuenta: Estudiantes de Pre-escolar y Primaria (1° a 5°). Docentes, Comisiones de evaluación y promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

4.6.4 PROCEDIMIENTO: Para el desarrollo del artículo 7° del decreto 1290, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Director(a) a partir de ahí, elabore la Resolución Directoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el estudiante que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

4.7 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Determinése la entrega de cuatro (4) informes a los padres de familia. Uno al final de cada periodo académico. Cada periodo tiene un valor del 25% y su resultado final, será el promedio de las cuatro (4) notas dadas en cada periodo a cada área.

El año escolar se dividirá en cuatro (4) periodos académicos, el centro educativo entregará a los padres de familias y/o representantes legales, los siguientes informes:

- ✓ *Informe de período:* Al finalizar cada periodo lectivo los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes recibirán un informe escrito de evaluación en el que dará cuenta de las valoraciones de desempeño asignadas a cada una de las áreas y/o asignaturas y sobre su comportamiento. Se harán las observaciones que describen su desempeño al igual que las recomendaciones y estrategias para mejorar, así mismo.
- ✓ *Informe final:* Al término del año escolar se entregará el informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada área y su comportamiento. En la evaluación se tendrá en cuenta el cumplimiento, por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades de los periodos anteriores.

Al finalizar cada periodo frente a presuntas inconsistencias en un boletín académico, el padre de Familia y/ representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño al señor director quien exigirá al docente la corrección inmediata, si el caso lo permite.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



Los cuatro (4) informes de periodo y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada una de las áreas mediante la escala enunciada y su comportamiento en el aula basado en el manual de convivencia.

CAPITULO V DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE

5.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

5.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Centro Educativo *Santa María del Rosario*.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

5.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

5.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

CAPITULO VI ELEMENTOS Y COMPONENTES DE PARTICIPACIÓN

6.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del SIEE a través de sus representantes:

- ✓ Ante el Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
- ✓ En las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- ✓ De manera individual cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes ante el Consejo Académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del Sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

- ✓ Reuniones con los docentes, estudiantes y padres de familia para divulgación del decreto 1290, aplicar encuestas, intercambiar ideas, discutir criterios, fijar escalas, diseñar estrategias y acciones.

6.2 ACCIONES QUE GARANTICEN QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar que los directivos docentes y docentes del centro educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

Docentes: Aplicación de instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante.

- ✓ Registro anecdótico,
- ✓ Control de progreso.
- ✓ Control de asistencia.
- ✓ Carpeta de evidencias.
- ✓ Registro de calificaciones del docente.
- ✓ Listas de cotejo o control.
- ✓ Cronograma de evaluaciones.
- ✓ Análisis e interpretación de resultados y juicio valorativo.

Directivos Docentes: Revisión de instrumentos llevados por los docentes para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante, lo cual se registrará en un documento diseñado para tal efecto:

- ✓ Registro anecdótico.
- ✓ Control de progreso.
- ✓ Control de asistencia.
- ✓ Carpeta de evidencias.
- ✓ Registro de calificaciones del docente.
- ✓ Listas de cotejo o control.
- ✓ Actas: Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, Consejo Académico, Comité de
- ✓ Evaluación.
- ✓ Invitaciones, comunicados, circulares, oficios.
- ✓ Análisis y divulgación de pruebas internas y externas.
- ✓ Archivo de documentación.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!

RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238



6.3 FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (COMPORTAMIENTO SOCIAL)

El ámbito escolar coadyuva en la formación y desarrollo de los sujetos en numerosos campos sociales, éticos y ciudadanos, entre otros. En este sentido, en el centro educativo se promueve la educación en valores como son el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Por lo que se tiene en cuenta en este proceso la educación en valores, construcción de normas de convivencia y la evaluación de actitudes.

6.4 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Centro Educativo *Santa María del Rosario* debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.



Centro Educativo Santa María del Rosario

¡Formando Integralmente para la Excelencia!



RESOLUCIÓN N° 07913 de septiembre 15 de 2014 CODIGO DANE 354874001238

9. Presentar a las pruebas censales del Evaluar para Avanzar la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

6.4.1 REGISTRO ESCOLAR. Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

6.4.2 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. El Centro Educativo *Santa María del Rosario*, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Así mismo se graduará a los niños, niñas y diversidad de género de preescolar y la básica primaria, expidiendo certificado de estudios.

REFERENTES

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1290 de Abril de 2009, http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf. [Consultado, Septiembre 11 de 2014]

Ministerio de Educación Nacional. Directiva Ministerial N° 29 del 16 de Noviembre de 2010.

DECRETO 1288 DE 2018
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201288%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>